

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Montserrat y don Juan Vilella Orriols contra don Miguel Ventura Bertí y don Francisco Ventura Bendranas, sobre reclamación de un préstamo de importe 2.000.000 de pesetas de capital más los intereses pactados a razón del 6 por 100 anual y 250.000 pesetas, señaladas para costas, en garantía de lo cual se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente.

Una porción de terreno sita en el Cuartel de Levante, del término de Sant Esteve de Palautorderá, con frente a la moderna carretera que se dirige al pueblo de Montseny, en cual porción de terreno existe, actualmente, un edificio señalado con el número 22 de dicha carretera, compuesto de dos viviendas señaladas con las letras A y B; el terreno mide de ancho o frente, 12 metros 60 centímetros, y de largo o fondo, 41 metros, ocupando una superficie de 518 metros 60 decímetros, en los cuales resultan ocupados por el edificio 182 metros 60 decímetros cuadrados, o sea, 12 metros 60 centímetros de ancho o frente, por 14 metros 50 centímetros de profundidad, y el resto, o sea, 333 metros 90 centímetros se hallan destinados a patio jardín. Linda, en junto: Por Oriente, considerando el frente, con la citada moderna carretera que se dirige al pueblo de Montseny; por su derecha, Mediodía, y por su espalda, Poniente, con finca de Esteban Riu Busquets, de la que procede en méritos de cierto establecimiento enfiteútico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 141 del Archivo, libro 4 de Sant Esteve de Palautorderá, folio 101, finca 211, inscripción 6.ª

Y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado reproducir y sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la expresada finca, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera que fue de 2.500.000 pesetas, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo y hora de las doce, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el anterior expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores a dicho acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Arenys de Mar, 24 de julio de 1981.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—11.220-C.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.382-80-F, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Molero Alcaraz, a instancia de su esposa, doña María Castro Alonso, puesto que al iniciarse la guerra civil en el año 1936, se vio obligado a incorporarse al Ejército y participar en aquella, no habiendo vuelto a saber nada de él, siendo las últimas noticias que de él tuvieron, por mediación de un sacerdote que según manifestó le ayudó a morir, que había participado en la Batalla del Ebro, cerca de Calaceite, y allí había muerto, habiéndose practicado gestiones en los Registros Civiles de las poblaciones en donde tuvo lugar aquella batalla, sin haber dado resultado alguno.

Y a fin de que tenga lugar la publicación del presente edicto con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente, que se sigue por la solicitante con los beneficios de pobreza; expido y firmo el presente en Barcelona a 28 de abril de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—12.638-E. y 2.ª 2-9-1981

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 125-A de 1979, promovido por «Fomento Industrial Auxiliar», S. A., y representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogues contra don Eduardo Fernández Valls y otra, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de las fincas que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de octubre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 5.094.666 pesetas, precio de su valoración pericial.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Subasta que se celebrará en el Juzgado de igual clase de Madrid simultáneamente.

Siendo las fincas:

Número 1. Urbana. Número uno.—Local semisótano de la casa sita en el término municipal de Leganés, poblado de La Fortuna, en la calle Santa Isabel de Hungría, señalado actualmente con el número 12, con vuelta a la de Santa Lucía, señalada con los números 6 y 8. Tiene líneas de fachada de 18 metros 20 centímetros, a la calle Santa Isabel de Hungría, y de 19 metros 60 centímetros a la calle Santa Lucía. Compuesto por una sola nave diáfana con acceso directo desde la calle Santa Isabel de Hungría por donde tiene su entrada, encontrándose a nivel inferior al de la rasante de la calle de su situación. Tiene cuatro huecos de ventanas por la calle de Santa Lucía. Por Santa Isabel de Hungría el hueco de entrada antedicho y otro hueco de ventana de 2 por 0,75 metros de igual medida que los que dan a Santa Lucía.

Inscrita al tomo 1.251, libro 683 de Leganés, folio 245, finca 52.971, anotación letra B.

Número 2. Urbana. Número tres.—Tienda izquierda, con entrada por el portal de Santa Lucía, con vuelta a la de Concepción, tiene su acceso como ya queda dicho por la calle Santa Lucía, señalado actualmente con el número 8 en el poblado de La Fortuna, en término municipal de Leganés (Madrid). Linda por su frente, con la repetida calle de Santa Lucía; por la derecha, entrando, con el indicado portal número 8; por la izquierda, con la calle de la Concepción, y por el fondo, con el piso bajo letra C, de dicho portal.

Inscrita al tomo 467, libro 244 de Leganés, folio 184, finca registral 16.791.

Haciendo constar que la finca señalada como número tres, no se encuentra inscrita a nombre de la ejecutada por adolecer de una falta de acreditación en la representación que actuaba el apoderado de la misma.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1981.—El Secretario.—11.223-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.813 de 1980-A, promovido por la Entidad «Sumer, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Antonio Villatoro Torc, vecino de Morilla (Córdoba), calle Navarra, número 30, cuyas descripciones son las siguientes:

Primer lote: A) Urbana.—Número dos. Local comercial, segundo derecha, sito en la planta baja del edificio marcado con los números 50 y 52, de la calle Teniente Gracia, de la ciudad de Montilla. Tiene su acceso por el pasaje comercial del edificio. Ocupa de superficie construida 18 metros 75 decímetros cuadrados. Linda entrando en él: derecha, con el local comercial primero derecha; izquierda, con el portal y caja de escalera del fondo derecha del edificio; fondo, con casa de los herederos de don Félix Asensio Navarrete; y frente, con el pasaje comercial.

Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas, de un entero y siete centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 502, folio 130 vuelto, finca número 26.977, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Segundo lote: B Urbana.—Número uno-C. Local comercial fondo, sita en la planta baja del edificio marcado con el número cuarenta y seis de la calle Teniente Gracia de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 106 metros 95 decímetros cuadrados. Y linda: derecha entrando en él, con casa del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba; izquierda, con casa de don Rafael Alguacil López y otros, fondo, con casa de la calle San Fernando de don Mariano Ruz Requena y hermanos; y frente, con el pasaje o portal de entrada y con los locales comerciales uno-B y uno-D. Tiene su acceso por el pasaje o portal de entrada.

Tiene asignada una cuota, en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 8,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 536, folio 168, finca 30.252, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 28 de octubre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13.ª, sin cuyo requisito no se le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.175-C.

CADIZ

Edicto

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz accidentalmente del Juzgado número 2 de dicha capital,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 183/1980 de este Juzgado, instada por el Procurador señor Macías

Jarillo, en nombre y representación de «Hipercañiz, S. A.», ha sido aprobado el convenio propuesto por el suspenso mencionado, a la vista de la ratificación por escrito realizada por la proporción del pasivo requerida por la Ley.

Lo que hago saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cádiz a 3 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—4.956-3.

FRAGA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga y su partido,

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 46/1978 seguidos a instancia de don Pedro de Paz Alonso contra don Manuel Augusto Folgado y «Société Générale» D'Assurances, cuantía de 235.480 pesetas, se emplaza al demandado don Manuel Augusto Folgado, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de nueve días, todo ello de conformidad con el artículo 683 en relación con el 265 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se expide el presente edicto en Fraga a 24 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.203-C.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor don José Luis Barragán Morales, Juez de Instrucción de esta ciudad de Los Llanos de Aridane y su partido, en el sumario ordinario número 11 de 1981, seguido en este Juzgado por muerte de William Fabers Lakin Smit, accidental, natural de Birmingham, Reino Unido, con domicilio en la Isla de Mamm, accidentalmente en la Residencia «Edén», de esta ciudad, y siendo desconocidas las personas que pudieran ser sus posibles herederos, se les instruye por medio del presente edicto de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndoseles al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento Criminal.

Los Llanos de Aridane a 30 de julio de 1981.—El Juez de Instrucción, José Luis Barragán Morales (rubricado).—El Secretario, Dionisio Castro Pérez.—13.444-E.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 118 de 1978 a instancia de «Nuevo Banco», S. A., ahora «Banco de Levante», S. A., contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzarote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado, habiendo sido quebrado el primer lote en la primera, digo en la anterior segunda subasta, y el que está formado por las fincas rústicas registrales números 12.638 y 12.643, estando formado el segundo lote por las cuatro quintas partes proindiviso de la finca que se relacionará, y que es la registral número 2.106, con sujeción a los tipos, respectivamente, de 87.750 pesetas y de 6.000.000 de pesetas, cantidades que resultan después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de las que sirvieron de tipo a la primera subasta, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

— Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio camino de la Casa de Chipiano, de ocho celemines o 46 áreas 58 centiáreas. Linda a saliente y Norte, Timoteo Rodríguez; Mediodía, camino de los Aljibes, y Poniente, camino de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 193, finca 12.638, inscripción primera.

— Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio camino de la División, de cinco áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte, Emilia Lanzarote Montalbán; Saliente, Pedro Coronado; Mediodía, camino de la División, y Poniente, camino de Alhambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 198, finca 12.643, inscripción primera.

— Cuatro quintas partes proindiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle de Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierto en su mayor parte, ocupando una extensión superficial de unos 3.150 metros cuadrados, que linda: por su derecha entrando, o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o mediodía, con bodega de Pablo Millán; espalda o Poniente, casas de José Aliaga, Nicolás Hidalgo, Jesús Castro y otros, y por su frente o Saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 812, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos de esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1981.—El Secretario.—4.953-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 633/1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra la Entidad «Promotora Briocense, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Au-

diciencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Plaza de toros de Brihuega, construida dentro del casco urbano de dicha localidad, de una extensión de 7.477 metros cuadrados, incluido el inmueble y sus dependencias, de los que se hallan construidos formando parte la plaza de toros, de barreras, contrabarreras, tendidos y andanadas, en una extensión de 3.460 metros cuadrados aproximadamente, hallándose construido también los patios y corral, que corresponden a la zona de la antigua cárcel y hospital, con una superficie de 750 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—4.955-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 1.739/1980, a instancia de «Financiera de Descuentos y Redescuentos, S. A.», Procuradora señora Feijoo, contra don Luis González García y doña Purificación Pérez Ruiz, sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de octubre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º, letra C, con acceso por la escalera izquierda de la casa en San José de Valderas (Alcorcón), calle Noya, nú-

mero 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 343, libro 176 de Alcorcón, folio 226, finca 13.579, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.177-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.698/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander», S. A., de Crédito, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Mauricio Ruiz-Moyano Fernández y doña Angela Gómez Valverde, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

3.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un piso derecha, situado en la planta 4.ª alta de la casa en Sevilla y su calle de Niebla, número 88, con una superficie útil de 67,56 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 364, libro 119, folio 37, número 6.665.

Se hace constar que el precio que sirvió de base para la segunda subasta fue la cantidad de 533.334 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1981. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.225-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en los autos 1.485/1978, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», Procuradora señora Feijoo Heredia, contra «Princo, S. A.», que tuvo su domicilio en Málaga, calle Juan de Austria, 31, 9.ª B, y hoy se ignora cual pueda ser, se hace saber a la representación legal de esta entidad:

Que en tercera subasta de las fincas: Finca 3, lote 2; finca 6, lote 5, y finca 7, lote 6, apartamentos en planta baja del edificio sito en la Vega, partido de Arraija de Málaga, se ofreció por la parte actora la cantidad de 25.000 pesetas por cada una, cantidad inferior a las 210.000 pesetas, tipo de la segunda subasta.

Lo que se hace saber a la representación legal de «Princo, S. A.», para que en término de nueve días por sí o por medio de un tercero autorizado, pueda mejorar dicha postura haciendo el depósi-

to prevenido de 21.000 pesetas por cada una de las fincas.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.176-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Miguel Retegui Iturralde, representado por el Procurador señor Fernández Alberdi, contra don Tomás Ruiz Aguirre, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Departamento número 35 del edificio conocido con el nombre de Capiján Alberto Pérez de Rexil, con tres portales números seis, siete y ocho en el paseo de Belate de la villa de Tolosa. Piso sexto derecha, destinado a vivienda del portal seis. Valorada en un millón ochocientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.203-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber. Que por tenerlo acordado en autos número 306/1981, resolución contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancia de doña Concepción Alimbau Olivé y don Jaime Rene Bach, contra el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas y la Asociación Empresarial Provincial Fruto-Hortícola de Tarragona, por el presente se da traslado de la demanda, y se emplaza al Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, dado su ignorado paradero, para que en el término de seis días, más nueve días más, que se le conceden en razón a la posible distancia, en total quince días, comparezca en forma en autos y la conteste, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Las copias obran en Secretaría a su disposición.

Dado en Tarragona a 13 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—4.959-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castello-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 718 de 1981 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don José Pascual Navarro, en reclamación de 712.000 pesetas, importe principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, del primer piso alto, señalada su puerta con el número 1, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 104 metros 15 decímetros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, José Portales y otros; izquierda, vivienda puerta 2 y patio de luces, y fondo calle de situación.

Inscrita en el tomo 1.809, libro 99 de Alacuás, folio 53, finca 7.773, inscripción primera. Forma parte del edificio situado en Alacuás, calle Continuación de la Purísima, número 12. Su valor, 1.089.360 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castello-Tárrega.—El Secretario.—13.522-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.578 de 1979, promovido por «Banco Español de Crédito», Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don José María Alonso Molitó, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo y pudiendo ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tercer lote

Vivienda en séptima planta alta tipo E, puerta 32, de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida de 111 metros y 2 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza en proyecto, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada desde la plaza, vivienda puerta 31 de la escalera y hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 33 de la escalera, y fondo, de la misma vivienda 33 y rellano de la escalera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Forma parte del edificio sito en Valencia calle de Bilbao, a la que da fachada y asignados los números 42 y 44 de policía, con fachada recayente también a la calle de Padre Urbano y una plaza en proyecto, situada en la parte posterior del edificio.

Cuarto lote

Vivienda del piso principal C, señalada su puerta con el número 5. Forma parte de casa señalada con el número 27 de policía de la calle de Marv, de Valencia, con fachada a esta calle y linda: derecha, entrando, con finca señalada con el número 29 de la misma calle de Marv; izquierda, con el número 25 de la repetida calle, y fondo, con patio jardn central de la manzana, con una superficie total edificada de 424 metros, 48 decímetros cuadrados. Consta de seis plantas y una destinada a desvanes, de los que hay 24 y habitación para porteros, cuyo valor, así como el de la parte del patio jardn central, est distribuido entre las 24 viviendas, cuatro en cada planta, señaladas con las letras A, B, C y D.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1981. El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Eugenio Gars.—11.224-C.

Don Juan José Mari Castello-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1436/1980, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia; sobre reclamación de 3.770.655 pesetas, de principal; se ha acordado sacar los bienes embargados a subasta, por tercera vez, en tres lotes y sin sujeción a tipo, para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Planta baja de la derecha entrando, destinada a usos comerciales. Mide una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, lindante: por frente, carrera de San Luis; por la derecha, entrando, casa de Francisco Salcedo; por la izquierda, con patio, escalera y planta baja de la

izquierda de la misma casa, y fondo, parcela de doña Purificación Camps, hoy el mismo don Luis Polanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, en el tomo 767, libro 101 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 107 vuelto, finca 8.127, inscripción segunda. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 767, libro 101 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 107, finca 8.127, inscripción tercera.

Su valor es de 994.550 pesetas.

2. Planta baja de la izquierda, entrando, destinada a usos comerciales. Mide una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, lindante: por frente, carrera de San Luis; por la derecha, entrando, patio, escalera y la planta baja de la derecha de la misma casa; por la izquierda, con Angeles Toms y hermanos Ferriol, y por fondo, con parcela de doña Purificación Camps, que se vendi al mismo don Luis Polanco y que se describir en la escritura.

Inscrita en el Registro de Valencia-Oriente, tomo 767, libro 101 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 109, finca 8.128, inscripción segunda. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 767, libro 101 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 109, finca 8.128, inscripción tercera.

Su valor es de 994.500 pesetas.

Las dos plantas bajas forman parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, carrera de San Luis, número 76, hoy 68.

3. Una parcela de solar interior sin edificar o sea descubierta, situada en término municipal de esta ciudad de Valencia, a espaldas de la finca señalada con el número 66 de policía, hoy 68, de la carrera de San Luis, partida de Malilla. Comprende una superficie de 497 metros 45 decímetros y 50 centímetros cuadrados; y est formado por un polgono irregular de seis lados o segmentos, a saber: uno de 13 metros con 15 centímetros, que linda con el solar número 66 de la carrera de San Luis; otro perpendicular al ya citado que est situado a la derecha, y mide 38 metros, 20 centímetros, y linda, en parte, con casa que fue de Francisco Salcedo y, en parte, con terrenos de don Jos y doña Carmen Sanchis; otro segmento oblicuo que mide 22 metros y linda con solar de Ismael Alemany; a continuación otro que mide 12 metros, 75 centímetros y linda con una cubierta de don Ismael Alemany; siguiendo otro segmento de tres metros que linda con resto de donde se segreg, y por ltimo, otro segmento de 11 metros 70 centmetros, perpendicular al primero mencionado y que cierra el polgono, lindante tambin con resto de la finca de que se segreg propia de doña Angeles Toms y de los hermanos seores Ferriol.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente en el tomo 391, libro 236 de Ruzafa, folio 18, finca nmero 19.688, inscripción quinta. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, en el tomo 391, libro 236 de Ruzafa, folio 18, finca 19.688, inscripción quinta.

Su valor es de 4.366.000 pesetas.

Las condiciones para sacar a subasta los inmuebles embargados son las siguientes:

1. Para tomar parte en la misma, debern los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca.

2. Que los autos y la certificación del Registro estn de manifiesto en Secretaría y se entender que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor que subsistan, continuarn subsistiendo, entendindose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castello-Tárrega.—El Secretario.—13.521-E.

Don Juan José Mari Castello-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.863 de 1980 autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Enrique Alborch Gisbert y doña Carmen Baldello Estruch, en reclamación de pesetas 1.860.086, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico. Parcela de terreno monte erial con alguna leñas, en término de Alberique, partida del Pla de San Cristóbal, montaña o colonia, de cabida 23 áreas y 10 centiáreas, dentro de cuya cabida o perímetro existe una vivienda rural unifamiliar que comprende una superficie de 93 metros cuadrados, compuesta de sólo planta baja.

Inscrita al tomo 448, libro 97 de Alberique, folio 38, finca 8.885, inscripción tercera.

Tasada en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castello-Tárrega.—El Secretario.—13.520-E.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.777 de 1980, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo contra «Edeco Provima, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta de serán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

En un solo lote:

Uno. Local comercial en planta baja del edificio sito en Sagunto, puerto, calle Felipe II, sin número, Isla Planesia 1 y 3, Asturias, sin número. Sin distribución interior. Superficie construida 408,46 metros cuadrados. Valorado en 2.640.000 pesetas.

Dos. Local comercial en planta baja del mismo edificio, sin distribución interior. Superficie construida 287,09 metros cuadrados. Valorada en 1.840.000 pesetas.

Tres. Local comercial en planta baja del mismo edificio. Sin distribución interior y superficie construida de 278,56 metros cuadrados. Valorada en 1.776.000 pesetas.

Cuatro. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo F, del edificio sito en Sagunto, puerto, calle Isla Planesia, 3, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cinco. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo A, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Seis. Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, tipo F, del mismo edificio con distribución interior. Superficie construida 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Siete. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo A, del mismo edificio, distribuido, superficie construida 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Ocho. Vivienda en tercera planta alta, puerta 5, tipo F, del edificio sito en el mismo lugar, con distribución interior, superficie construida, 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Nueve. Vivienda en tercera planta alta del mismo edificio puerta 6, tipo A del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Diez. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 7, tipo F, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Once. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, tipo A, del mismo edificio, con distribución interior, superficie construida 88,14 metros cuadrados. Valorada en pesetas 603.500.

Doce. Vivienda en quinta planta alta, puerta 9, tipo F, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Trece. Vivienda en quinta planta alta, puerta 10, tipo A, del edificio sito en el mismo lugar, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 88,14 metros cuadrados. Valorada en pesetas 603.500.

Catorce. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 11, tipo N, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 89,38 metros cuadrados. Valorada en 595.000 pesetas.

Quince. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 12, tipo I, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 64,48 metros cuadrados. Valorada en 433.500 pesetas.

Dieciséis. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo G, del edificio sito en Sagunto, puerto, calle Isla Planesia, 1, con su correspondiente distribución interior y superficie construida de 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Diecisiete. Vivienda en primera planta, puerta 2, tipo G, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Dieciocho. Vivienda en primera planta alta, puerta 3, tipo C, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Diecinueve. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo B, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 98,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Veinte. Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, tipo G, del edificio indicado anteriormente, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en pesetas 714.000.

Veintiuna. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, tipo G, del mismo edificio, distribuido interiormente, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintidós. Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, tipo C, del mismo edificio, con distribución interior, superficie construida 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintitrés. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo B, distribuida interiormente, del mismo edificio, superficie construida 98,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Veinticuatro. Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, tipo G, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veinticinco. Vivienda en tercera planta alta, puerta 10, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintiséis. Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, tipo C, del mismo edificio, con distribución interior, superficie construida 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintisiete. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, tipo B, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 91,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Veintiocho. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintinueve. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 14, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 15, tipo C, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y una. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo B, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 98,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Treinta y dos. Vivienda en quinta planta alta, puerta 17, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente, super-

ficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y tres. Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y cuatro. Vivienda en quinta planta alta, puerta 19, tipo C, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y cinco. Vivienda en quinta planta alta, puerta 20, tipo B, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida 98,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Treinta y seis. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 21, tipo O, del mismo edificio, distribuido interiormente, superficie construida 86,19 metros cuadrados. Valorada en 588.500 pesetas.

Treinta y siete. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 22, tipo O, del mismo edificio, distribuido interiormente, superficie construida 86,19 metros cuadrados. Valorada en 588.500 pesetas.

Treinta y ocho. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 23, tipo K, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior, superficie construida 96,81 metros cuadrados. Valorada en 663.000 pesetas.

Treinta y nueve. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 24, tipo J, del mismo edificio, distribuido interiormente, superficie construida 83,13 metros cuadrados. Valorada en 561.000 pesetas.

Cuarenta. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo G, del edificio sito en Sagunto, Puerto, calle Felipe II, sin número, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cuarenta y uno. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo H, del mismo edificio, superficie construida 108,16 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cuarenta y dos. Vivienda en primera planta alta, puerta 3, tipo E, del mismo edificio, superficie construida 115,73 metros cuadrados. Valorada en 782.000 pesetas.

Cuarenta y tres. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo D, del mismo edificio, superficie construida 108,46 metros cuadrados. Valorada en 680.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro. Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, tipo G, del mismo edificio, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cuarenta y cinco. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, tipo H, del mismo edificio, superficie construida 108,16 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cuarenta y seis. Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, tipo E, del mismo edificio, superficie construida 115,73 metros cuadrados. Valorada en 782.000 pesetas.

Cuarenta y siete. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo D, del mismo edificio, superficie construida 108,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cuarenta y ocho. Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, tipo G, del mismo edificio, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cuarenta y nueve. Vivienda en tercera planta alta, puerta 10, tipo H, del mismo edificio, superficie construida 108,16 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta. Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, tipo E, del mismo edificio, superficie construida 115,73 metros cuadrados. Valorada en 782.000 pesetas.

Cincuenta y uno. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, tipo D, del mismo edificio, superficie construida 108,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta y dos. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13, tipo G, del mismo edificio, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cincuenta y tres. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 14, tipo H, del mismo edificio, superficie construida 115,73 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta y cuatro. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 15, tipo E, del mismo edificio, superficie construida 115,73 metros cuadrados. Valorada en 782.000 pesetas.

Cincuenta y cinco. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo D, del mismo edificio, superficie construida 108,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta y seis. Vivienda en quinta planta alta, puerta 17, tipo G, del mismo edificio, superficie construida 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cincuenta y siete. Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, tipo H, del mismo edificio, superficie construida 108,16 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta y ocho. Vivienda en quinta planta alta, puerta 19, tipo E, del mismo edificio, superficie construida 115,73 metros cuadrados. Valorada en 782.000 pesetas.

Cincuenta y nueve. Vivienda en quinta planta alta, puerta 20, tipo D, del mismo edificio, superficie construida 108,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Sesenta. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 21, tipo C, del mismo edificio, superficie construida 86,19 metros cuadrados. Valorada en 588.500 pesetas.

Sesenta y uno. Vivienda en sexta planta, ático, puerta 22, tipo M, del mismo edificio, superficie construida 101,05 metros cuadrados. Valorada en 680.000 pesetas.

Sesenta y dos. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 23, tipo L, del mismo edificio, superficie construida 86,23 metros cuadrados. Valorada en 588.500 pesetas.

Sesenta y cinco. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo B, del edificio sito en Sagunto, Puerto, calle Asturias, número 47, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y seis. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo V, del mismo edificio, superficie construida 108,92 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y siete. Vivienda en primera planta alta, puerta 3, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y ocho. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo A, del mismo edificio, superficie construida 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Sesenta y nueve. Vivienda en primera planta alta, puerta 5, tipo C, del mismo edificio, superficie construida 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Sesenta. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y uno. Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y dos. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y tres. Vivienda en segunda planta alta, puerta 9, tipo A, del mismo edificio, superficie construida 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Setenta y cuatro. Vivienda en segunda planta alta, puerta 10, tipo C, del mismo edificio, superficie construida 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Setenta y cinco. Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y seis. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y siete. Vivienda en tercera planta alta, puerta 13, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y ocho. Vivienda en tercera planta alta, puerta 14, tipo A, del mismo edificio, superficie construida 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Setenta y nueve. Vivienda en tercera planta alta, puerta 15, tipo C, del mismo edificio, superficie construida 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Ochenta. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y uno. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 17, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y dos. Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, del mismo edificio, puerta 18, tipo B, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y tres. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 19, tipo A, del mismo edificio, superficie construida 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Ochenta y cuatro. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 20, tipo C, del mismo edificio, superficie construida 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Ochenta y cinco. Vivienda en quinta planta alta, puerta 21, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y seis. Vivienda en quinta planta alta, puerta 22, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y siete. Vivienda en quinta planta alta, puerta 23, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y ocho. Vivienda en quinta planta alta, puerta 24, tipo A, del mismo edificio, superficie construida 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Ochenta y nueve. Vivienda en quinta planta alta, puerta 25, tipo C, del mismo edificio, superficie construida 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Noventa. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 26, tipo F, del mismo edificio, superficie construida 91,40 metros cuadrados. Valorada en 629.000 pesetas.

Noventa y uno. Vivienda en sexta planta, ático, puerta 27, tipo E, del edificio indicado, superficie construida 111,08 metros cuadrados. Valorada en 756.500 pesetas.

Noventa y dos. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 28, tipo D, del mismo edificio, superficie construida 118,39 metros cuadrados. Valorada en 807.500 pesetas.

Noventa y tres. Vivienda en sexta planta, ático, puerta 29, tipo G, del mismo edificio, superficie construida 86,24 metros cuadrados. Valorada en 588.500 pesetas.

Noventa y cuatro. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Sagunto, Puerto, calle Isla de Córcega, sin número, superficie construida 133,60 metros cuadrados. Valorada en 1.311.750 pesetas.

Noventa y cinco. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 117,15 metros cuadrados. Valorada en 799.000 pesetas.

Noventa y seis. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo A, del mismo edificio, superficie construida 112,30 metros cuadrados. Valorada en 765.000 pesetas.

Ciento dos. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, tipo A, del mismo edificio, superficie construida 112,30 metros cuadrados. Valorada en 765.000 pesetas.

Ciento tres. Vivienda en quinta planta alta, puerta 9, tipo B, del mismo edificio, superficie construida 117,15 metros cuadrados. Valorada en 799.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.517-E.

JUGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 419/81, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de parte médico, contra José María Encina Becerra, y Mohamed Dakir, por falta de lesiones y daños en tráfico, se cita a Vd. a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 29 de septiembre de 1981, y hora de las diez cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de los que hubiere lugar en derecho, y para que conste le sirva de citación al denunciado Mohamed Dakir y al responsable civil subsidiario Matí El Fenman, expido la presente que autorizo en Mérida a 10 de agosto de 1981.—El Secretario.—13.234-E.

TORDESILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en providencia dictada en el juicio de faltas número 188/81, sobre imprudencia con daños, por la presente se cita a José Díaz Montañez, Josep Fancellu y a José Luis Piñero Marcote, para que en el plazo de diez días se personen ante este Juzgado para que aporten factura de daños de sus vehículos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y les sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 8 de agosto de 1981.—13.325-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 17/81, sobre imprudencia con daños; contra José J. Díaz Calles, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho encartado para que en el plazo de diez días se personen ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones,

apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 10 de agosto de 1981.—13.323-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 8 de los de Valencia, bajo el número 1.061/1981, sobre supuesta falta de juegos ilícitos contra Francisco Fernández Fernández y Eladio Solano Guisado, este último en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia».—En la ciudad de Valencia a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil sesenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante los Inspectores del Cuerpo Superior de Policía, y como denunciados Francisco Fernández Fernández, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Santos Justo y Pastor, ciento veintinueve, quinta, y Eladio Solano Guisado, mayor de edad, vecino de Barcelona, calle Baix, ocho, primera, sobre juegos prohibidos, y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Fernández y a Eladio Solano Guisado como autores de la falta de juegos ilícitos ya definida a la pena de dos mil pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Se decreta el comiso de la cantidad de ocho mil doscientas pesetas que les fueron ocupadas a los denunciados, y a cuya cantidad se le dará el destino legal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. García Rueda.—Rubricado y sellado con el de este Juzgado.

Así resulta y es de ver del original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al condenado Eladio Solano Guisado, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Valencia a 17 de agosto de 1981.—El Secretario.—13.463-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARNOTES PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Celia, natural de Irijo de Arriba-Irijo (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Irijo de Arriba-Irijo; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.—(1.727.)

GALLARDO AFABLE, Ramón; hijo de José y de Salud, natural de Algeciras (Cádiz) y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz); soltero, peón, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 32.013.147, de 1,810 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa número 144 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.728.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería, Sagunto número 7, en Sevilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 83 de 1977, Abelardo de la Cruz Heredia.—(1.744.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 en Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, número 11 de 1970, Fructuoso García Ruiz.—(1.729.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n de 1981, Francisco Villena Caballero.—(1.689.)

El Juzgado Permanente de la Jurisdicción de la Flota en el Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1972, Fernando Martínez Pereira.—(1.679.)

El Juzgado Eventual del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa José López Rodríguez.—(1.677.)

El Juzgado del Regimiento de Infantería Jaén número 25 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 1-IV-78, 34-IV-78 y 31-IV-78, Alejandro Jaime López.—(1.676.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a Pablo Berrera Herrero.—(1.706.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 34 de 1981, Valentín Navarro Mora.—(1.707.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Valdivielso Salcedo, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de las diligencias previas número 743 de 1980, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el legionario Juan Morral López, por medio del presente, y a efectos de notificación del citado individuo,

Hago saber: Que, según Decreto de la Autoridad Judicial de esta Región Militar número 3062, de fecha 5 de junio de 1981, ha sido acordado declarar terminadas tales diligencias previas sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna.

Melilla, 10 de julio de 1981.—El Capitán Juez Instructor.—(1.649.)